



*Junta Electoral Central*



**Referencia: Expte. (320/388)**  
**Cítese en toda comunicación**

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su sesión de 9 de junio de 2022, ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

**Expte. 320/388**

Nº registro: 2022/2.226

09/06/2022

Autor: Sr. Representante general del Partido Popular

Solicitud de ampliación del plazo de depósito del voto por correo con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022.

#### **RESOLUCIÓN.-**

Vistas las circunstancias concurrentes en el presente caso, expuestas en el informe de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al solicitante, se acuerda aprobar la propuesta realizada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y, en consecuencia, ampliar el plazo de depósito del voto por correo correspondiente a las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía hasta el viernes 17 de junio de 2022, en los horarios habituales de apertura de las oficinas postales y como máximo hasta las 14 horas.

A tal efecto, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá extremar la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos. Asimismo, deberá dar la máxima difusión a esta decisión.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarlo a las Juntas Electorales de Zona, así como a los representantes generales de las formaciones concurrentes a las elecciones, y a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2022.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E  
INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**